



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas



Depósito Legal:
BU-I-1958

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Lunes 3 de octubre

Número 226

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el presente mes de septiembre sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 17,07 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 12,24 pesetas.

Ración de cebada de 4 kilogramos, 38,52 pesetas.

Ración de paja de 6 kilogramos, 16,80 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,25.

El kilogramo de carbón, 6,61.

El kilogramo de leña, 2,44 pts.

El kilogramo de aceite, 72,61 pts.

El litro de petróleo, 9,61 pts.

Burgos, 29 de septiembre de 1977.

El Secretario, Julián Agut Fernández - Villa. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Antonio Serna Cubillas, Secretario en funciones del Juzgado número uno de distrito de Burgos.

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo se sigue

juicio de faltas núm. 390/77, sobre imprudencia con lesiones, en el cual se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 16 de junio de 1977. — El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 390/77; sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que se encuentran como perjudicados Trinidad Pérez Mediavilla, de 56 años de edad, casada, sus labores y vecina de San Martín de Humada (Burgos); Jesús Félix González Pérez, de 16 años de edad, soltero, vecino de San Martín de Humada (Burgos); Milagros Martín Infante, de 23 años de edad, soltera, empleada, y vecina de Bilbao, calle Alameda Mazarredo número 16, 4.º derecha; Jesús Infante Ortega, de 40 años de edad, casado, vecino de Escuderos de Valdelucio (Burgos), obrero; Pedro Alonso Barriuso, de 49 años, soltero, obrero, vecino de Alsua (Navarra); Isabel Martín Infante, de 27 años, soltera, vecina de Bilbao, calle Astarloa, núm. 5, 4.º; Marcial González Fontaneda, de 49 años de edad, religioso, vecino de Madrid, calle Avda. del Valle núm. 10; Francisca González Fontaneda, de 45 años de edad, casada, sus labores, vecina de Villadiego (Burgos), calle: Costanilla núm. 2; María Crescencia Mata Rodrigo, de 19 años de edad, soltera, vecina de Villorejo (Burgos); Elena Alonso Martínez, de 19 años, soltera, vecina de San Martín de Humada (Burgos); Carmen González de Roba, de 62 años, soltera, agricultora, vecina de Pedrosa del

Páramo (Burgos); Angel Ruiz Cuesta, de 31 años de edad, casado, obrero, vecino de Alcorcón (Madrid), calle Cisneros, número 47, 6.º; María Angeles Martín Infante, de 27 años, soltera, vecina de Pedrosa del Páramo (Burgos); Carlos Martín García, vecino de Bilbao, Avda. de Iparaguirre número 32, 6.º, y en la actualidad en ignorado paradero; Natividad Castriño Vicario, de 41 años, casada, sus labores, vecina de Villadiego, calle General núm. 2; Julio Antolín Néstar, de 53 años, casado, industrial y vecino de Población de Campos (Palencia).

Contra Santiago Andrés Cortes, de 29 años de edad, soltero, conductor, vecino de Gudilla de Villamar (Burgos), R. C. S., Autobuses Amaya, cuyo representante legal es Genaro Rodríguez Villahizán, de 44 años de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle San Pedro y San Felices número 5; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Andrés Cortes, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones ya definida, a la pena de seis mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses, abono de las costas procesales; y pago de las indemnizaciones a los perjudicados Trinidad Pérez Mediavilla, Jesús Félix González Pérez, Milagros Martín Infante, Jesús Infante Ortega, Pedro Alonso Barriuso, Isabel Martín Infante, Marcial González Fontaneda, Francisca González Fontaneda, María Crescencia Mata Rodrigo, Elena Alon-

so Martínez, Carmen González de Roba, Ángel Ruiz Cuesta, M.ª Angeles Martín Infante, Concepción Alcalde Sedano, Carlos Martín García, Natividad Castrillo Vicario y Julio Antolin Néstar, que se acreditan en ejecución de sentencia; declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Autobuses Amaya, S. L.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito caso necesario, y para que conste y sirva de notificación en cuanto al perjudicado Carlos Martín García, vecino de Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de septiembre de 1977. — El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en resolución de esta fecha, en juicio de faltas núm. 174 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra Feliciano Núñez Alonso, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas con inclusión de la indemnización y multa, por importe total de 28.602 pesetas, a cuyo pago está obligado referido condenado, a fin de que dentro del plazo de tres días, alegue lo que estime oportuno, y si transcurrido el mismo no lo verifica, satisfaga referida cantidad, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Feliciano Núñez Alonso, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Serna.

Requisitoria

Ricardo Macho Parra, de 25 años de edad, soltero, hijo de Teó-

genes y Margarita, obrero, natural de Herrera de Valdecaña (Palencia), con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Romanceros, 34-1.º A, y actualmente en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias número 74/77, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos, a constituirse en prisión, en el plazo de diez días, o en caso contrario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Magistrado-Juez (ilegible).

LERMA

Cédula de notificación

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, con el núm. 57/77, contra Dionisio Asensio Camino, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto. — En la villa de Lerma, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta; y

Resultando: Que las presentes actuaciones de juicio de faltas núm. 57 de 1977, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, fueron incoadas en este Juzgado a virtud de remisión por el Juzgado de Instrucción del partido de diligencias previas penales número 273 de 1977, con auto declarando los hechos falta y de la competencia de este Juzgado Comarcal de Lerma y que han tenido por objeto accidente de circulación ocurrido el día 8 de noviembre de 1976, en el kilómetro 222,200 de la carretera Madrid-Irún, término de Cogollos, al colisionar el camión VA 0670-D, conducido por Dionisio Asensio Camino con el camión M-6470-AD, conducido por Pedro María Orua Agusquiza, con resultado de lesiones y daños en los camiones y sus cargas, así como en dos acacias de la carretera.

S. S.ª por ante mi el Secretario dijo: Que debía decretar y decre-

taba el sobreseimiento libre de estas diligencias, por aplicación del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977. La responsabilidad civil en su caso será exigible mediante el procedimiento de tal clase que corresponda.

Así, por este su auto, lo acordó, mandó y firma, el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, de que doy fe. — Firmado: Aurelio Alonso. — Luis Fernández. — Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación al perjudicado y responsable civil subsidiario, Eduardo Francisco Jiménez Portilla, vecino de Valladolid, Gabilondo, núm. 13, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en la villa de Lerma, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Cédula de notificación y requisitoria

En el juicio de faltas 78/77, sobre lesiones en agresión, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe a cargo del condenado Carlos Esteban Nogales, de 18 años, soltero, panadero y vecino de Melgar de Fernamental, y actualmente en ignorado paradero, asciende a 2.862 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de dicha tasación de costas al referido condenado, así como de requisitoria a todas las autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, se expide la presente en Castrojeriz, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de Distrito, Maximino López. — El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

R. I.: 2.718. — Exp.: 27.767. — F. 708.

Asunto: Líneas a 13.2 Kv. y centros de transformación en la zona de la E. T. D. de Gamonal.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Burgos, solicitando autorización para la instalación de líneas y centros de transformación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de líneas a 13,2 Kv. y centros de transformación en la zona de la E. T. D. de Gamonal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 24 de septiembre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4591.—650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la Declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718. Exp. 29.618. F. 794.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la Cantera El Rivero, en la Merindad de Montija.

Características principales: Línea a 13,2 Kv., de 319 m. de longitud, sobre torres metálicas, con origen en la línea que actualmente va al C. T. Cantera, en el Ribero y final en el nuevo C. T. Cantera El Ribero.

— Centro de transformación Cantera El Ribero, de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón armado, con transformador de 400 Kva. y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 764.141 pesetas.

Lo que se hace público para que

pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4603.—775,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la Declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 29.927. — F. 803.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Burgos.

Características principales: Estación transformadora de distribución construida en local interior, denominada Rivalamora, con doble alimentación a 44 Kv. a través de dos interruptores fijos con protecciones de Bucholtz y de Cuba, enlazando con el embarrado de 44 Kv. que dispone de interruptor acoplador idéntico a los anteriores, con seccionadores de aislamiento en los tres. Por medio de estos tres interruptores se realizan las maniobras de transferencia de línea en caso de falta de tensión en alguna de ellas. Dos transformadores de 10.000 Kva. de potencia cada uno y relación de transformación 44.000/13.800 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.780.520,62 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días

contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4605.—718,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 29.630 — F. 798.

Peticionario. — Hermanos Domingo, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a los almaneces comerciales que el peticionario posee en Burgos, calle Moneda, 5.

Características principales. — Centro de transformación de hermanos Domingo, S. A., en Burgos, de tipo en local interior con siete celdas blindadas, interruptor autoneumático ISODEL, cortacircuitos fusibles de alta capacidad de ruptura y botellas terminales mediante las que se realiza la alimentación del centro. Dos transformadores, uno para alumbrado de 160 KVA y otra para fuerza de 400 KVA de potencia y relación de transformación en ambos 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.198.630 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de septiembre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4592.—715,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto

de 1977, aprobó con carácter provisional la distribución de cuotas de urbanización para sufragar los gastos derivados de la urbanización de la Avda. de Eladio Perla-do, en la semicalle incluida en el Polígono de la Unidad Urbana G-9.

El expediente, junto con el acuerdo de aprobación se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo examinar el mismo y presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano sito en la Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 15 de septiembre de 1977. — El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Francisco Javier Rivero.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1977, aprobó con carácter provisional la distribución de cuotas de urbanización para sufragar los gastos derivados de la urbanización del Polígono «Sur» de Reyes Católicos.

El expediente, junto con el acuerdo de aprobación se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo examinar el mismo y presentar alegaciones durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano sito en la Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 15 de septiembre de 1977. — El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Francisco Javier Rivero.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Amparo García Abe-lán, se ha solicitado licencia para la instalación de una Pescadería, con una pequeña cámara frigorífica, formada con obra de albañilería y aislantes, sita en la calle de General Cabanellas, número 26, bajo, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo,

puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4588.—525,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Proyecto de Remodelación de manzana en la calle Burgo de Osma núm. 43 al 47, y construcción de un puente sobre el río Duero para comunicar con la zona opuesta, la que es objeto del Proyecto, promovido por Construcciones Bigar, S. L., de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Aranda de Duero, 29 de septiembre de 1977.—El Alcalde, José Eugenio Romera Pascual.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria del día 18 de los corrientes, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la financiación de las obras de «pavimentación de calles en los barrios de Santa María Tajadura y Villarmentero e instalación de una báscula-puente en Las Quintanillas».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el art. 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo 3.º del art. 696 anteriormente citado.

Las Quintanillas, a 19 de septiembre de 1977. — El Alcalde, B. Tajadura.

Anuncios Particulares

EDICTO

D. Germán Cabrero Gallego, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la capital, calle San Lermes, núm. 1, principal, hago saber:

Que a requerimiento de don Estanislao Pérez Alvarez, mayor de edad, casado, Molinero y vecino de La Molina de Ubierna (Burgos), se ha iniciado acta autorizada por el infrascrito Notario con fecha 19 de septiembre de 1977, para justificar el aprovechamiento de 50 litros por segundo de las aguas que provienen del Regato del Camino de Peñahorada, por una tubería subterránea hasta llegar al estanque del Molino de su propiedad, sito en la parcela núm. 185 del polígono 1, del pueblo de La Molina de Ubierna, cuyo aprovechamiento es todos los días y que viene utilizando dicho señor y sus padres anteriormente desde tiempo inmemorial, hace más de treinta años, para la explotación industrial del Molino.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto pueda comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria vigente.

Burgos, a 20 de septiembre de 1977.—El Notario, Germán Cabrero.

4516.—714,00

Caja de Ahorros de Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 128.544, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

4606.—96,00